



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA IX - N° 34
(Antes Ordenanza 1069/03)

ARTÍCULO 1.- Desaféctase del uso público y aféctase al uso privado municipal una fracción de cuarenta metros con cero centímetros (40,00 m) de frente por ochenta y cinco metros con sesenta y cuatro centímetros (85,64 m) de la Manzana 213 del complejo habitacional A4 de la Sección 10.

ARTÍCULO 2.- Apruébase en todas sus partes el contrato de comodato o préstamo de uso suscripto entre el señor Intendente Municipal Doctor Oscar Herminio López, por una parte y por la otra el Monseñor Juan Rubén Martínez, titular del Documento Nacional de Identidad N° 10.620.283, en representación del Obispado de Posadas una fracción de cuarenta metros con cero centímetros (40,00 m.) de frente por ochenta y cinco metros con sesenta y cuatro centímetros (85,64 m.) de la Manzana 213 del complejo habitacional A4, Chacra 000, Parcela 01, Sección 10, Departamento 04, Municipio 59 del Plano de Mensura N° 37391 (Dirección General de Catastro).

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.